

JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-8280 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011, se ha incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por no encontrarse acreditado que las personas que más abajo se detallan, cumplen la obligación de residir en este Municipio la mayor parte del año, establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Habiendo intentado la notificación a los interesados y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, se notifica mediante el presente anuncio, y se les concede un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

INTERESADO	DNI/TARJETA RESIDENCIA
Vitor Emanuel Pereira Pinto	X-07551682-T
Cleiton San Miguel Machado	72069965-V
Pablo Antonio Rodríguez García	20255332-Z
Bruno Enrique Zwang	X-09663765-Q

Villaescusa, 7 de junio de 2011.
La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2011/8280

CVE-2011-8280